

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

- 51** *ANUNCIO de 3 de diciembre de 2020, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Único de Enseñanza e Intervención Social CNT-AIT contra la Orden 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21).*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 1594/2020, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, por el Sindicato Único de Enseñanza e Intervención Social CNT-AIT, contra la Orden 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21).

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 3 de diciembre de 2020.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, José María Rodríguez Jiménez.

(03/34.223/20)

